



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19783

10/11/2017

54893

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la pregunta hace referencia al anuncio hecho por las empresas QUALYTEL TELESERVICES, S.A., y TRIA GLOBAL SERVICES, S.L.U., pertenecientes al Grupo Arvato Bertelsmann sobre la presentación de sendos procedimientos de despido colectivo (EREs) que afectarían a la totalidad de empleados de ambas empresas de un determinado centro de trabajo denominado Sevilla-Este.

Se desconoce la presentación de los citados procedimientos de despido colectivo (EREs). Al tratarse, como parece, de trabajadores de un único centro de trabajo radicado en Sevilla, la competencia para su tramitación corresponde a la autoridad laboral en esa provincia de la Junta de Andalucía.

Respecto a la percepción de ayudas públicas recibidas en los últimos cuatro años, es preciso señalar que todas las empresas del grupo han participado en la formación para el empleo a través de la iniciativa de acciones programadas por las empresas, también denominada formación de demanda o bonificada. Concretamente, la entidad Qualytel Teleservices, S.A. se ha bonificado por la formación realizada para sus trabajadores desde el año 2004 y como centro de formación de oferta participó en la convocatoria de Planes de Formación 2007-2008.

Más recientemente, en el año 2016, Qualytel Teleservices, S.A. figura, de acuerdo con la información obrante en las bases de datos, con una plantilla media de 4.667 trabajadores en todo el territorio nacional y se aplicó una bonificación por importe de 157.105,98 euros, con un total de 892 participantes certificados. En el presente año 2017, ha dispuesto, hasta la fecha, de un crédito por importe de 21.445,60 euros y ha formado a 88 participantes (el ejercicio no está cerrado, por lo que la entidad puede continuar aplicando bonificaciones hasta final de año).

Por su parte, la entidad Trial Services, S.L.U., con una plantilla media de 206 trabajadores, también ha participado en la formación de demanda, en este caso, desde el año 2005. En el 2016, la bonificación aplicada por esta entidad ascendió a 4.502,69 euros y fueron 21 los participantes formados. Respecto al 2017, hasta la fecha se ha dispuesto de un crédito de 448 euros. Ahora bien, como se ha señalado, el ejercicio no se encuentra aún cerrado, pudiendo incrementarse las bonificaciones hasta el final del mismo.



Por último, hay que señalar que, en el caso de Qualytel Teleservices, S.L, la representación legal de los trabajadores ha manifestado discrepancias con los planes de formación de 2015, 2016 y 2017.

Asimismo y en relación con Trial Global Services, S.L.U, la representación legal de los trabajadores ha manifestado discrepancias con el Plan de Formación de 2017 y se encuentra pendiente actualmente de que la Comisión Paritaria Sectorial acuerde la mediación prevista en el artículo 16 de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 05 de enero de 2018

